



2-30
2418

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCION DE DECANATO N° 151 -2012 FAC. DE DERECHO Y CC.PP.

Trujillo, 29 de mayo 2012

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, según el expediente, presentado por la señorita Leyli J. Aguilar Ventura Titular Gerente del Instituto Académico de Gestión Pública & Desarrollo Integral de Capacidades, en el que solicita a esta Facultad auspicio para la realización del **DIPLOMADO EN OBRAS PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO: MODALIDAD PRESENCIAL Y SEMI PRESENCIAL Y VIRTUAL**, por un lapso de 04 meses a partir del 30 de junio y 14 de julio del año en curso respectivamente en la ciudad de Trujillo.

Que, con Resolución de Decanato N° 046-2011-Fac.Dº y CC.PP. del 07 de marzo de 2011, se autoriza la inscripción del Instituto Académico de Gestión Pública & Desarrollo Integral de Capacidades, en el registro de instituciones que solicitan auspicio a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Trujillo.

Que, el citado evento tiene como objetivo desarrollar en el participante los conocimientos y habilidades indispensables para la administración eficiente de los recursos de obras, bajo las exigencias del ámbito cada vez más completo y competitivo, está dirigido a funcionarios de la administración pública, ejecutivos del sector privado vinculados con las contrataciones y ventas al Estado y que deban participar exitosamente en los procesos convocados por las entidades públicas e ingenieros, arquitectos, proyectistas, residentes supervisores, consultores, técnicos y demás profesionales que desean especializarse.

Que, dicha actividad se encuentra debidamente justificada por cuanto se han previsto los diferentes elementos para el éxito de la actividad;

Que, en cumplimiento de la Resolución de Consejo Universitario N° 0194 -2007/UNT y Resolución de Decanato N° 123-2009-Fac. de Derecho y CC. PP., debe autorizarse sólo el uso del logotipo de la Facultad, así como la suscripción de los certificados

Que, en sesión del Comité de eventos realizada el 28 de mayo se acordó recomendar al señor Decano se otorgue el auspicio a fin de que se realice el Diplomado antes mencionado organizado por el Instituto Académico de Gestión Pública & Desarrollo Integral de Capacidades.

ESTANDO a lo expuesto, y en uso de las facultades que confieren a este Decanato el inc. a) del Artículo 12º del Reglamento Interno de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO, CONCEDER auspicio del **Diplomado EN OBRAS PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y SEMI PRESENCIAL Y VIRTUAL**, organizado por el Instituto Académico de Gestión Pública & Desarrollo Integral de Capacidades, el mismo que tendrá una duración de 04 meses a partir del 30 de junio y 14 de julio del año en curso respectivamente en esta ciudad.

ARTICULO SEGUNDO, ESTABLECER que el auspicio otorgado sólo concede la autorización del uso del logotipo de la Facultad y la suscripción de los certificados correspondientes, ya que la responsabilidad por incumplimiento material de lo ofertado como parte del Diplomado es de exclusiva responsabilidad de la Institución solicitante.

ARTÍCULO TERCERO. PRECISAR que la entidad organizadora dará fiel cumplimiento a las disposiciones estipuladas en la Directiva aprobada por Resolución de Consejo Universitario N° 0194-2007-UNT, y Resolución de Decanato N° 023-2009-Fac. de Derecho y CC.PP.

COMUNÍQUESE, a quienes corresponda y **ARCHÍVESE**.



Carlos A. Vasquez Boyer
Dr. Carlos A. Vasquez Boyer
Decano de la Facultad de Derecho
y Ciencias Políticas



Lizardo Reyes Barrutia
Ms. Lizardo Reyes Barrutia
Profesor Secretario de la Facultad de
Derecho y Ciencias Políticas